

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.014**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Socialista**

D. Julián Nieva Delgado  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique  
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu López Antonaya  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Santiago Sabariego García

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de octubre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**10,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de septiembre de 2014.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**Sr. Nieva Delgado:** Con carácter previo, Sr. Alcalde, quisiéramos expresar que en esta situación y por problemas técnicos del correo hay corporativos que ni siquiera han recibido la convocatoria de Pleno en tiempo y forma. Sabemos que es un problema técnico, no achacable al Equipo de Gobierno, pero sí ha sido un inconveniente, nos hemos apañado, valga la forma de expresarme, como hemos podido, pero sí pediríamos que se quedaran sobre la mesa los extremos del día de hoy que prácticamente varios Concejales no los han podido ni ver...los asuntos de urgencia que han sido tramitados hoy.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Desconocía totalmente. No me han informado en absoluto.

Vamos a ver, un asunto es la compatibilidad de un trabajador que siempre los hemos aprobado. Y el otro es la adhesión al proyecto CLIME, el problema de eso es que es un tema de la FEMP, les anuncio que simplemente lo que se aprueba es la adhesión, no conlleva ninguna otra cuestión, ningún compromiso por parte del Ayuntamiento. El problema, de todas formas, es que ayer nos lo trasladaron en una reunión que hubo ayer por la tarde, es decir, que por eso tampoco lo hemos podido enviar con antelación, ayer se celebró la reunión por la tarde en Ciudad Real. Lo vamos a tener que incorporar por ese mismo motivo.

**Sr. Nieva Delgado:** No hay ningún inconveniente, le pedíamos que se quedaran los extremos sobre la mesa para otro mes, si usted nos dice que no...

**Sr. Alcalde-Presidente:** No es que le diga que no por capricho, sino que porque una cuestión es una declaración de compatibilidad para un trabajador que si no le vamos a fastidiar y siempre se han aprobado todas las compatibilidades, y el otro, como le digo, lo tenemos que aprobar sí o sí porque si no nos quedamos fuera de esa oportunidad de que a través de la FEMP poder optar al proyecto de eficiencia energética del Ayuntamiento de Manzanares.

**10,02. Propuesta de aprobación de límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015.-** Se da cuenta del informe emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que la variación del gasto computable de las administraciones públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa de referencia ha sido fijada por el Gobierno en el 1,3% para 2015.*

*Dicho precepto legal fija que se entenderá por gasto computable de las administraciones locales el no financiero, es decir, el comprendido en los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.*

*En el caso de este Ayuntamiento, la regla de gasto para 2015 arroja el siguiente resultado:*

<i>Límite máximo de gasto no financiero 2014</i>	<i>11.866.974,00</i>
<i>Incremento máximo para 2015 (1,3%)</i>	<i>154.270,66</i>
<i>Límite máximo de gasto no financiero 2015</i>	<i>12.021.244,66</i>

*El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que las Corporaciones Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*Por tanto, a efectos de la aprobación del límite de gasto no financiero para 2015, la cantidad máxima a aprobar asciende a 12.021.244,66 euros.”*

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente tenor literal:

*“Vista la necesidad de aprobar el límite máximo de gasto no financiero para 2015, propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un límite máximo de gasto para el ejercicio 2015 de 12.021.244,66 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA la aprobación de un límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2015 de 12.021.244,66 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Con esta propuesta de aprobación del límite de gasto no financiero, es el límite del gasto que tendrá este Ayuntamiento para el próximo Presupuesto del 2015, nuestro Grupo va a no estar de acuerdo en esta propuesta de aprobación. Nosotros no estuvimos, Izquierda Unida no estuvo de acuerdo ni estamos de acuerdo, por supuesto, con la Ley que regula este trámite, que es la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley que aprobó el Partido Popular dentro de su paquete de medidas de recortes y ajustes a las entidades locales para intentar de alguna manera sujetar el gasto y el déficit de los Ayuntamientos, fin de la Ley que a día de hoy hemos visto que no ha servido para nada, simplemente ha servido pues para introducir una Ley más restrictiva a la hora del límite de gasto de los Ayuntamientos.

El límite de gasto que se nos propone es de 12.021.000 euros, a todas luces insuficiente para cualquier proyecto de inversión que quisiera hacer este Ayuntamiento, que ya de entrada no lo podría hacer, y después es un límite de gasto engañoso de cara a la ciudadanía y a la realidad de la aplicación de este límite de gasto porque ya aprobamos el año pasado un límite de gasto, igual que éste, para el Ayuntamiento de Manzanares y sin embargo después la Concejalía Delegada pues propuso la ampliación de ese Presupuesto, ¿por qué se lo permite la Ley si dice que no se pueden ampliar?, porque si se presenta un Plan económico-financiero que avale que ese déficit de lo que se va a gastar de más, el Ayuntamiento estará capacitado el día de mañana para asumirlo y no seguir incurriendo en déficit, o sea, promete que no va a gastar más los años siguientes pues se le aprueba por parte del Ministerio, con lo cual la Ley pues no vale para nada, ni este límite del gasto no financiero. Con lo cual, si el año pasado aprobamos un límite de gasto y no se cumplió porque este Ayuntamiento tenía mucho interés en aprobar un Plan de inversiones en el último año electoral para poder presentar de cara a las elecciones pues algunos proyectos por lo menos en inicio o en fase de expediente de contratación, como ha pasado con la ampliación del Polígono Industrial, como ha pasado con diversas inversiones que propuso este Ayuntamiento, que se han esperado al último año para poderlas poner en marcha y evidentemente es una utilización electoralista lo que se ha hecho del Presupuesto de este año.

Por lo tanto, creemos que ni la Ley ni este límite de gasto son unas herramientas eficaces a la hora de controlar el gasto de los Ayuntamientos, ¿por qué?, pues porque de momento nosotros entendemos que esta Ley lo que ha hecho es perjudicar precisamente a los Ayuntamientos que menos endeudados estaban, los

Ayuntamientos que más saneadas tenían sus cuentas y por otro lado, pues como digo, este límite de gasto se puede superar con lo cual se posibilita el que los Ayuntamientos se sigan endeudando y dejando la deuda para los siguientes Gobiernos que vienen, que es lo que nos va a pasar en este Ayuntamiento de Manzanares, que tendremos una deuda con los bancos muy superior a la que teníamos cuando este Equipo de Gobierno tomó el Gobierno del pueblo de Manzanares, por lo tanto, vuelvo a repetir, creemos que esto es una medida que no tiene verdaderamente una eficacia ni busca los objetivos para los cuales se ha aprobado esta Ley. Por lo tanto, nuestro voto será en contra de la aprobación de este límite de gasto.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: El Grupo Municipal Socialista también va a estar en contra, en coherencia con la posición que hemos adoptado en años anteriores, puesto que tal Ley lo que vino es sencillamente a imponer unas políticas de austeridad que se han convertido en muchos casos en situaciones complicadas para muchas familias que es a las que nosotros representamos. Para no hacernos trampas al solitario, el mayor error lo cometió el Equipo de Gobierno en el primer Presupuesto cuando él mismo fue quien fijó una cifra a partir de la cual la Ley es cuando ya opera y es a partir de la cual cuando ya no se puede romper, quiero recordar que en el primer Presupuesto que gestionó el Equipo de Gobierno ya estableció como un logro el haber reducido en unos porcentajes verdaderamente importantes el Presupuesto Municipal cuando eso lo único que consiguió fue ponernos una especie de corsé legal que es con el que a día de hoy hay que trabajar, sin embargo cuando le ha interesado como fue el año pasado, política que tampoco compartimos, pues se rompió el límite de gasto, se fue a un Plan económico-financiero y tal y como apuntaba también el portavoz de Izquierda Unida pues sí que fuimos capaces de hacer un Presupuesto expansivo en el que el capítulo de inversiones eran grandes obras, muchas de ellas nosotros apuntábamos que no las veíamos en ningún caso necesarias, porque desde luego lo que apostábamos es por hacer políticas para las personas, que en este caso es lo que más falta hace. A lo largo del Pleno probablemente tengamos la oportunidad de debatir sobre ello puesto que algunos asuntos se refieren precisamente a la aplicación del Plan de inversiones del año pasado con dos de las obras que a día de hoy todavía no se han ejecutado, están pendientes, y algunas de ellas hoy necesitan la aprobación de este Pleno para continuar hacia delante.

Por tanto, nuestro voto va a ser contrario.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Es aprobar, como han dicho, el límite de gasto no financiero, pero claro los 12.000.000 de euros, es que Sr. Sabariego pues lógicamente no va a ser el Presupuesto del año que viene, a eso hay que sumar los intereses de la deuda que tenemos que pagar, que están calculados en 50.200 euros más el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones, 1.070.000; más la amortización de la deuda que sí nos dejaron el Partido Socialista a nosotros, que sí estamos pagando y hemos reducido, porque de momento nosotros no hemos dejado deuda ninguna, Sr. Sabariego, la que recibimos fueron los 3.700.000 euros de deuda que estamos amortizando y hemos amortizado pues bastante de ella gracias al sacrificio de todos los vecinos de Manzanares. Entonces, el Presupuesto va a ser de 13 millones y medio aproximadamente el que tengamos para el año que viene.

Claro, dice el Sr. Nieva, hace trampas al solitario, no, es hacer realidad, es hacer política real, es no hacer Presupuestos de unos gastos desmesurados como se hacían antes de 17-18 millones de euros cuando sabíamos que ingresábamos 13 o 14 millones de euros, lo que estamos haciendo desde que estamos es real, no es trampa, Sr. Nieva, entonces, bueno, no tengo más nada que decir. Tenemos que aprobarlo por Ley, nosotros no nos va a aprobar el Ministerio nada, no nos tiene que aprobar nada, los Presupuestos del año pasado los cumplimos conforme a Ley y este año vamos a hacer lo mismo, así es que nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Dice usted Sr. Sabariego que no vamos a poder hacer inversiones con este Presupuesto tan corto, pero si es que proponemos inversiones vota usted también en contra, usted como el perro del hortelano, ni lo come ni lo deja, es decir, se queja usted de que no vamos a hacer inversiones y cuando procedemos a plantear inversiones pues no le parece a usted oportuno porque no se puede gastar. El Equipo de Gobierno es el responsable de preparar el Presupuesto y así lo haremos, creo que son Presupuestos como ha dicho el Concejal de Hacienda, coherentes, dentro de un endeudamiento que no dejaremos más de lo que hemos recibido porque las inversiones como sabe y aunque se vayan a tener que pedir algunos préstamos para poder ejecutarlas, luego pues se recobrarán con los fondos europeos que han sido aprobados y que están firmados ya los convenios por importe de 3.200.000 euros.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, no compartimos su Plan de inversiones del año pasado y a la vez le presentamos una alternativa que tampoco compartieron ustedes, o sea, ese es el problema que tienen las mayorías absolutas, que es un rodillo que aplican y esto es lo que nosotros vamos a hacer y esto es lo que hacemos, por lo tanto si ustedes a nosotros no nos consultan, no nos piden opinión sobre esos planes de inversiones pues nosotros tendremos nuestra opinión de que creemos más conveniente y más prioritario para Manzanares que lo que opinen ustedes. O sea, lo que no se nos puede utilizar como brazos de madera para que ahora como lo dice la Ley hay que aprobar un límite de gasto, mire usted, yo lo diga la Ley o lo diga el Papa de Roma, yo creo que este límite de gasto es insuficiente para las necesidades que tiene este pueblo, que es consecuencia de la Ley de Estabilidad, pregúntele a su Gobierno por qué ha aprobado esta Ley de Estabilidad. Pero sí le digo y le vuelvo a repetir, Sr. Mazarro, todos sabemos porque todos nos hemos leído los expedientes, que es lo que queda fuera de ese límite de gasto pero el pago de la deuda y las subvenciones con fines finalistas no es algo que nosotros decidamos, es algo que nos aprueben, o sea, la autonomía del Ayuntamiento está totalmente en entredicho a la hora de decidir qué es lo que va a hacer aparte de pagar los gastos corrientes y por eso esa es nuestra postura.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Brevemente, quienes durante meses y años dijeron que no se podía gastar lo que no teníamos fueron ustedes, ustedes durante 2 años, y al tercero pues dijeron exactamente lo contrario y es verdad que van a endeudar a este Ayuntamiento en el 55% de sus recursos, y es verdad que durante años dijeron que no íbamos a gastar lo que no tuviésemos. Y no es verdad, Sr. Mazarro, no es verdad que cuando ustedes llegaron aquí, este Ayuntamiento tuviese deuda, por mucho que lo diga usted, ya lo trajimos el año pasado, hay un informe de Intervención del mes de junio del año 2011, que lo colgaremos en la página web para que todo el mundo tenga conocimiento de él, en el que había 1.800.000 euros de remanente de tesorería no afectado, en el que la Junta de Comunidades tenía pendiente más de 1 millón de euros, lo cual prácticamente hacía que este Ayuntamiento tuviese un problema en todo caso de tesorería o liquidez pero no de endeudamiento y eso está firmado por el Sr. Interventor en un documento que hizo nada más entraron ustedes al Gobierno y que tenemos todos los portavoces, el Sr. Sabariego también. Entonces claro, si vamos a seguir diciendo la mentira con la intención de que todo el mundo la crea, pues Sr. Mazarro, la coherencia también es importante y desde luego lo venimos diciendo muchas veces, este Ayuntamiento no estaba endeudado cuando ustedes llegaron, sí que lo va a estar cuando ustedes se marchen.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La mentira es la que dice usted, ¿no tenían ustedes

8.000.000 de euros en el banco de la renta del agua, no teníamos un préstamo con Caixa de 3.200.000 euros que teníamos que pagar, no teníamos 200.000 euros de facturas con Unión Fenosa que no se habían pagado, no teníamos 374.000 euros que pagar con el Plan de proveedores?, ¿eso que es, deuda?. Claro, es que lo que ustedes hablan de remanente de tesorería, pero el remanente de tesorería es positivo pero el dinero no estaba en caja porque sabe usted lo que es el remanente de tesorería, pero dinero no hay, que cuando llegamos en junio lo que nos quedaba era para pagar los seguros sociales y las nóminas de los funcionarios, en caja, y eso si quiere el Sr. Interventor se le puede pedir un informe y a ver si es verdad o no es verdad. Entonces, no me diga usted que no teníamos deuda, de 8 millones de euros en el banco al 5% a 3 millones de euros a pagar a La Caixa, esa es la mentira que dice usted que estamos diciendo.

**10,03. Expediente de prescripción de créditos y obligaciones de ejercicios anteriores.-** Visto el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes expedientes de prescripción:

**1º.- Expediente de prescripción de créditos a favor de la Corporación (créditos pendientes de ejercicios anteriores), por los siguientes importes:**

A) RECAUDACION EJECUTIVA:

Recibos: 131.857,56 euros.

Ingresos directos: 59.125,59 euros.

B) DEUDORES DIVERSOS:

1.182,90 euros.

**2º.- Expediente de prescripción (otros acreedores no presupuestarios), por el siguiente importe:**

- Ayuntamiento de Manzanares: 684,75 euros.

**3º.- Expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago, por el siguiente importe:**  
26,60 euros.

**SEGUNDO.-** Acordar el sometimiento a información pública de dichos expedientes, por el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de que no se presentaran alegaciones a los expedientes citados, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva, procediéndose por tanto a la baja de los créditos prescritos en la relación de deudores y obligaciones pendientes de pago en los libros de Contabilidad.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nuestro Grupo va a estar a favor de la aprobación de esta prescripción de créditos y obligaciones que no es nada más que los dineros que está el Ayuntamiento pendiente de cobrar, que llevan más de 4 años prescritos, pues automáticamente hay que sacarlos de la contabilidad de Intervención. Lo que sí les sugeriría, algo que jamás he llegado a entender es cómo pueden llegar a prescribir 190.000 euros en total aproximadamente.

Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, 11.000. Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que es el IBI que pagamos todos, 69.000 euros. Yo entiendo que habrá obligaciones que prescriban pero en una cantidad tan elevada nunca lo he llegado a entender, no sé cómo no se toman antes las medidas antes de que prescriban estos créditos por mucho que ya nos han contado otras veces, que bueno, que la gente cambia de sitio, se va, viene, se quedan los recibos pendientes, pero sigo considerando que es una cantidad bastante importante como para que prescriba.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo, es un trabajo técnico, y más allá de las consideraciones lo que no significa en ningún caso es que no se haya intentado por los medios que la Ley establece el cobro de los mismos. Sencillamente, son cosas que suceden. Estamos de acuerdo.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo y brevemente se lo voy a explicar al Sr. Sabariego y a todos los vecinos. El Impuesto de Bienes de naturaleza rústica y urbana, la mayoría del importe ese es sólo de una sociedad que está en concurso de acreedores, entonces que no podemos cobrar. El Impuesto de Vehículos de tracción mecánica son vehículos de más de 25 años que ya están dados de baja y que ya no están circulando por Manzanares, con la Ordenanza que aprobamos el mes pasado pues esto se va a paliar mucho, y le quiero decir que gracias al Convenio que firmamos con la Agencia Tributaria en el 2013 hemos podido recuperar 130.000 euros de estos impuestos que no se pagaban, eso sí, el año que viene se notará más ese trabajo que se ha realizado y en este año 2014 llevamos unos 50.000 euros recuperados gracias al Convenio con la Agencia Tributaria y eso es lo que le puedo decir. Pero vamos, la mayoría de todos estos impuestos son de empresas que ya no existen y que están en concurso de acreedores y lógicamente los bienes pues no son de ellos y están en trámite de que los bancos y otras entidades se queden con ellos.

**10,04. Propuesta de sustitución de día festivo de apertura comercial autorizada.-** Vista la solicitud presentada por D. Rafael Ruiz Alonso, en representación de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha (ASUCAM), para que el 6 de diciembre de 2014 sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Manzanares, en sustitución del día 7 de diciembre que ya figura como día festivo de apertura comercial autorizada.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Consumo, el informe del Responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sustituir el 7 de diciembre de 2014, día festivo de apertura comercial autorizada, según Orden de 26 de noviembre de 2013 de la Consejería de Empleo y Economía, por el 6 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente cambio a la Consejería de Empleo y Economía, de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.

**10,05. Expediente de contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del Río Azuer y su derivación.-** Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el proyecto técnico y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación, por procedimiento abierto, de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del Río Azuer y su derivación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, ordenando la convocatoria de que se trata.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El asunto que tratamos ahora es un expediente de contratación para contratar la obra de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación. Nosotros vamos a estar a favor porque además éste es uno de los proyectos que nosotros le presentamos en el Plan de inversiones alternativo, del que le hablaba antes, porque consideramos y entendemos que es precisamente una infraestructura necesaria e imprescindible para este pueblo para intentar de alguna manera mitigar esas crecidas del río, esas inundaciones que se han venido produciendo estos años pasados.

Como bien dice el Secretario, lo que aprobamos aquí pues son el proyecto técnico que ha redactado una empresa, el pliego de prescripciones técnicas que lo ha redactado los servicios municipales y el pliego de cláusulas administrativas que ha sido informado por la Secretaría. Por tanto, es toda la documentación necesaria para poder presentar este expediente de contratación de las obras, son 2.200.000 euros lo que se ha presupuestado para la obra. También decir que un 80% de estos 2,2 millones pues correrán a cargo de los Fondos FEDER y el 20% correrá a cargo del Ayuntamiento, lo cual también nos parece muy positivo, por supuesto, y esperemos que sea una obra que de cara al futuro pues beneficie sobre todo a todos los ciudadanos/as de Manzanares que se ven afectados por estas crecidas por falta de esas mejoras en el acondicionamiento del río Azuer.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En primer lugar, la justificación que se hacía por parte del Equipo de Gobierno al respecto de la obra motivo de debate, fundamentalmente era la de evitar las posibles inundaciones en aquella zona de la ciudad, a ese respecto, incluso el Sr. Alcalde lo pone y lo refleja en la propuesta, el PRICAM ya incluía Manzanares dentro de esa parte de riesgo y el Grupo Municipal Socialista trajo en el mes de marzo de 2013 una moción que fue aprobada por este Pleno al respecto de que en Manzanares se cumpliera lo que viene establecido en esa Orden de la Junta de hacer un Plan de inundaciones, y fue aprobado en este Pleno, entre otras cosas, porque como el propio portavoz del Equipo de Gobierno decía venía obligado por Ley. El Sr. Martín-Gaitero, en nombre del Partido Popular, decía “vamos a aprobarlo porque efectivamente se trata de una obligación legal y porque es complementario a la idea que ustedes tenían al respecto”. Luego se trata de una cuestión legal que siguen sin cumplir y además le hemos preguntado, Sr. Martín-Gaitero, en dos ocasiones, en la primera nos dijo que estaban en ello y en la segunda nos dijo pues que seguían estando en ello, pero lo que sí es verdad es que no lo han hecho y entonces claro, al final justifican la obra con las inundaciones cuando a lo mejor, quizás, podría ser, que si se hubiera hecho el Plan de inundaciones las soluciones hubieran sido otras o no, podría ser. Lo que es indudable es que no han hecho lo que por imperativo legal tenían que hacer y que nosotros le propusimos y que ustedes y nosotros aprobamos en este Salón de Plenos, porque lo que querían hacer es la obra y la obra que habrá sin duda muchas personas que la compartan, nosotros también dijimos en el debate de Presupuestos que había un problema sobre el tema y es que no sólo costaba 2.200.000 euros sino que había soluciones alternativas que desde el punto de vista técnico también se podrían valorar y desde luego también la obra llevaba 600.000 euros con cargo a los recursos del Ayuntamiento, suponiendo que al final el precio de la obra sea éste porque puede ocurrir como ustedes nos decían en el debate de Presupuestos que estas obras tengan un 20% de baja, lo decía exactamente el Sr. Mazarro y también el Sr. Alcalde, “que estas obras luego cuestan menos”, a lo largo del Pleno veremos que no, que el Equipo de Gobierno se equivoca en los números y se equivoca además porque luego las obras nos cuestan bastante más de lo que ustedes planifican. Le decía usted al Sr. Sabariego en aquel debate que qué cuentas había echado él o que qué informes tenía él para establecer cuál debía ser la cantidad que ellos proponían para la reforma de la Plaza de la Divina Pastora y usted le decía con qué informes técnicos cuenta, y yo le pregunto con qué informes técnicos cuenta usted o cuentan ustedes cuando resulta que por ejemplo el nuevo vivero de empresas va a costar un 40% más de lo que se había previsto, un 39, un 38% más, entonces podremos empezar a valorar sinceramente lo que le decía yo en el Pleno pasado, si es que ustedes no saben lo que valen las obras, porque de hecho el proyecto, la redacción del proyecto del caz, ustedes la cuantificaron en una cifra y luego hubo que modificarla considerablemente, de 37.000 euros a 60.000, y hablo de memoria, si no me equivoco, o sea, ustedes dicen esto vale 37.000, y 15 días después vale 60.000 y no pasa nada más que no lo habíamos mirado bien, pues es importante.

Decía usted también en el mismo Pleno, es que la Plaza a lo mejor no nos cuesta lo que usted dice, a lo mejor nos cuesta 300.000, lo dijo usted y está grabado y escrito, no nos va a costar 300.000, nos va a costar 477.000 más IVA, más luego la segunda fase que seguramente igual al final no se ejecuta, pero la primera parte, Sr. Alcalde, al final son 477.000 euros más IVA y no 300.000 como usted decía, porque ustedes a lo mejor dicen “nosotros lanzamos la idea de que esto vale poco y luego ya veremos lo que va pasando por el camino” y ejemplos tendremos de cómo algunas obras ejecutadas por el Equipo de Gobierno, que empezaron por poco han acabado por mucho, y en ese sentido los 2.200.000 son preocupantes, si se equivocan en un 40% como en el Vivero de Empresas saltaremos de los 3 millones y pico. Y ahora vamos al tema de los informes que sé que también les gusta, en el expediente nosotros no hemos visto, Sr. Alcalde, un informe que consideramos imperativo, preceptivo. El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su Disposición Adicional 2ª, dice que serán de aplicación a los contratos de obras las normas sobre supervisión de proyectos establecidas en el 125, y el 125 habla de supervisión de proyectos y para que lo entendamos todos, antes de la aprobación del proyecto que es lo que hoy se pretende que hagamos, cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 350.000 euros, es muchísimo superior, porque estamos hablando de 2,2 millones, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargados de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario. Quiero decir, se nos propone que aprobemos un proyecto pero no hay un informe técnico, en este caso se llama de supervisión de proyectos, que desde nuestro punto de vista es imperativo según la Ley y a partir de ahí, lo demás, desde nuestro punto de vista, entra más en el ámbito del debate.

Si se resolviese en este primer extremo esta cuestión o si se nos dijese por qué o tal vez por qué hay tanta prisa, porque también es verdad que la redacción de este proyecto se aprobó y hablo también de memoria, Sr. Alcalde, en Junta de Gobierno Local el 30 de septiembre, el 30 de septiembre es cuando se adjudica la redacción de este proyecto a la empresa que se había quedado con la licitación, hablo de memoria, creo que era TECO. No pasa nada porque esta empresa en menos de un mes haya hecho este trabajo, de 800 páginas, que nosotros hemos mirado cuando menos 700, pero lo que sí decimos es que en todo el expediente no hemos visto el informe técnico, el que creemos que es obligado, un informe que diga que ese proyecto que aquí se nos propone aprobar cumple y lo dice la Ley y queremos que lo valoren en este primer turno porque sino no podríamos continuar con la argumentación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Muy brevemente, por recapitular la obra que se va a hacer de restaurar la funcionalidad del caz de los molinos del Azuer, pues evidentemente va a dar una mayor seguridad y una mejor distribución hidráulica en el caso de inundaciones o crecidas como las que hemos padecido pues en el invierno de 2009 a 2010 o más recientemente en la primavera del año pasado, de 2013. No hace falta, sobre todo a los vecinos que han padecido estas inundaciones, no les hace falta ningún Plan de riesgos de inundaciones para saber que el riesgo lo tienen ahí en las puertas de sus casas. El Plan de Emergencias estamos trabajando en él, se lo vuelvo a decir por tercera vez, pero le vuelvo a decir por segunda vez porque se lo dije la última vez que preguntó, que nosotros estamos actuando, es decir, el papel es muy sufrido, hay que cumplimentar los papeles y hay que cumplimentar lo que dice la Ley pero no por eso podemos dejar de actuar y lo que traemos ahora es un proyecto precisamente para poner remedio a esas cosas y ese proyecto lleva unos cálculos hidráulicos y unos estudios previos que determinan la idoneidad de esa obra.

Por hacer una breve reseña histórica, el caz de los molinos desde hace siglos ha venido repartiendo las aguas del Azuer, una parte de ellas en la Madre Vieja y otra parte de ellas por el caz, por el canal que llevaba agua a todos los molinos, y eso era un sistema hidráulico de tiempo inmemorial que funcionaba muy bien, que distribuía los recursos y que disminuía esa posibilidad de inundaciones en la vega del Azuer. Cuando ustedes decidieron tapiar el tubo que va enterrado por los Paseos Príncipe de Asturias, los Paseos del Río, resulta que rompieron ese sistema hidráulico de tiempos inmemoriales y toda el agua vuelve otra vez a pasar desde la Fábrica de Harinas, vuelve a pasar otra vez a la Madre Vieja por los Paseos del Río, el Puente de los Pobres y los Cinco Puentes. Entonces, estamos restaurando una situación que ustedes interrumpieron pues sin parar en las consecuencias y que los vecinos saben muy bien el riesgo que tienen sin necesidad de que se lo digamos en un Plan o en un Estudio, lo saben porque lo han padecido.

Hemos visto la oportunidad de hacerlo con fondos europeos porque hay unos fondos europeos precisamente para estas cuestiones y no vamos a esperar, vamos a aprovechar esa oportunidad para hacerlo en este momento. Evidentemente y antes han hablado de Presupuesto, es una obra que cuesta 2.200.000 euros que tenemos que presupuestar, que se presupuestaron el año pasado y hubo sus más y sus menos con las inversiones, pero es que va subvencionado en un 80%, es decir, este tipo de obras subvencionadas hay que presupuestarlas en un 100% porque las tiene que pagar el Ayuntamiento aunque luego tengamos un retorno de esa inversión, en este caso del 80%. Al Ayuntamiento le va a costar del orden de 440.000 euros esta obra, que creo que la justificación técnica de la misma es evidente.

Que le falta un papel, pues vamos a ver si le falta un papel o le falta un requisito, también están ustedes poniendo palos en las ruedas para que no salgan adelante los proyectos municipales como el de reforma de la Plaza, diciendo que se van a empezar las obras sin tener un Plan de seguridad y sin tener una autorización de Patrimonio, pero resulta que la obra no ha empezado y sí tenemos ya el Plan de Seguridad y la autorización de Patrimonio. Es decir, en esta Casa las cosas con este Equipo de Gobierno se hacen conforme a la Ley, que a ustedes les interesa demorar todo lo que se pueda y que no se hagan esos proyectos, bueno, pues es una estrategia política que tendrá sus consecuencias. A nosotros nos interesa y a los vecinos sobre todo, que esas obras estén terminadas a la mayor brevedad.

Vamos a aprobar esta contratación y vamos a poner en marcha tan pronto como sea posible este proyecto con todos los requisitos que la Ley determine.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**: Supongo que tanto Intervención como Secretaría cuando se trae aquí este expediente es porque cumple con toda la legalidad y toda la documentación pertinente, me refiero a lo que habla el Sr. Nieva.

**Secretario General**: Al menos nuestros informes obran en el expediente, los de Intervención y Secretaría.

**Sr. Alcalde-Presidente**: No me refiero a los suyos, me refiero a todo el conjunto de la documentación necesaria para aprobarlo, que es a lo que se está refiriendo el Sr. Nieva, un informe técnico según él necesario.

**Interventor**: Desconozco si está o no está.

**Sr. Alcalde-Presidente**: Luego lo miran, nosotros vamos a aprobarlo, y si hay que subsanar alguna cuestión porque fuera así, pero que conste que este Equipo de Gobierno pues viene con el beneplácito de Secretaría e Intervención a traer la documentación oportuna.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No voy a decir que me alegra, pero me reconforta de alguna manera ver que no soy el único que desconoce toda la parafernalia legal, administrativa y técnica que necesitan estos expedientes. El Sr. Nieva, más ducho por su experiencia supongo, sus posibilidades en estos temas, pues ha sacado una pega que nosotros aunque hemos leído el expediente no la hemos echado de menos. Lo que sí hemos echado de menos y no sé si habría sido posible hacerlo, a nosotros nos habría gustado, es que dentro de los criterios de adjudicación, que son los puntos que se le dan de más a las empresas que se presentan al concurso, pues echamos de menos que se hubiera bonificado de alguna manera la contratación de parados de Manzanares porque creo que esto sí habría sido algo, independientemente del valor de la obra, algo que habría mejorado por lo menos el paro en Manzanares.

Nuestro voto será a favor como hemos dicho antes y no tenemos nada más que decir.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No lleva razón el Sr. Martín-Gaitero en que la voluntad sea que la obra de la reforma de la Plaza se ralentice, no, nosotros es que decimos que no se tenía que haber hecho, claro, decimos pero no por primera vez sino por enésima vez que no era necesario gastar más de 1 millón que se quieren gastar ustedes y que no tenemos, es una obra que ustedes han improvisado, porque la Plaza, el problema técnico de la Plaza, hasta ustedes han reconocido que con 50.000 euros se arreglaba, el problema del suelo técnico, otra cosa es que ustedes quieren reformar una plaza y las calles adyacentes sea necesario o no lo sea, y al final de la operación como ya he dicho tantas veces que he utilizado siempre la cifra de 1.200.000 porque es la que ustedes pusieron en el expediente para la aprobación del concurso de ideas, pero es que encima hay datos y documentos que no es 1.200.000, que es 1.500.000, documentos que constan en el expediente, Sr. Alcalde, que nosotros los vemos, si el problema es que nosotros los vemos y al final el Sr. Martín-Gaitero dice que no pasa nada porque falten los documentos, cuando nosotros decimos que falta un documento es porque la Ley lo exige, otra cosa es que a lo mejor ustedes con respecto a algunas cosas de la Ley son más laxos, digo yo, porque ustedes mandan a Patrimonio el proyecto y le dicen que Patrimonio informe y sin el informe de Patrimonio ustedes ya sacan el concurso para la redacción del proyecto y luego sacan el concurso para la obra y no consta el informe de Patrimonio, ahora sí porque ha llegado tarde, ha llegado, Sr. Alcalde, después de adjudicar la obra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Qué más da?. La cuestión está en el inicio de las obras, no en el proyecto en sí, aparte que desde 2010 estaba aprobada la renovación por el proyecto de ustedes, no hay ningún problema en ese sentido. Esa es la realidad, no nos afectaba para nada.

**Sr. Nieva Delgado:** Qué más da, no, y lo digo para que quede constancia porque seguramente será un tema que ya no se reitere demasiado, la Plaza no necesitaba la intervención que ustedes van a hacer, pero nosotros podremos decir que no se cumplen con los preceptos legales y que cuando lo hemos dicho era así, sin duda, así era, igual que si yo digo, Sr. Alcalde, que ustedes han convocado un concurso de ideas y han llamado a los vecinos a participar y se han gastado ocho mil y pico de euros más los gastos de abrir el Teatro y de los funcionarios para que la idea que al final los ciudadanos deciden que es la mejor no hacerle el mínimo caso y acabar, Sr. Alcalde, y Sres. del Equipo de Gobierno, premiando una idea que no es la que los ciudadanos dicen sino otra distinta, y al final haciendo un proyecto que tampoco coincide con la idea que ustedes y una comisión al efecto valoró, eso es una realidad, y eso se puede calificar como mucha liberalidad a la hora de hacer las cosas o como un auténtico desastre, Sr. Alcalde. Y como también parece que no tiene importancia lo de los documentos, yo reitero, que para que los concejales de este Ayuntamiento aprueben una cosa si la Ley dice que tiene que venir informada con un informe técnico es lo que deberían de hacer y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 138 dice, “para que un expediente de contratación de obras sea aprobado, antes de su aprobación, como mínimo, debe contener los siguientes documentos, y el primero de ellos dice: resolución aprobatoria del proyecto e informe de la oficina o unidad de supervisión”, y eso no está y lo serio, Sr. Alcalde, es que este Grupo no lo apruebe y lo serio, Sr. Alcalde, es que retirase usted el extremo, eso es lo serio Sr. Alcalde, y también deje de echarle ya la responsabilidad al Secretario y al Interventor porque algunas cosas yo creo que son ustedes las que las deciden o quién ha decidido adjudicar la obra por el tope máximo como va, de la Plaza, en 477.000 euros, sin ninguna baja, sino ustedes, y además resulta que las mejoras son 8.000 metros cuadrados de aglomerado a 4 cm. de grosor y tenían una oferta del mismo precio y 15.000 metros cuadrados de aglomerado a 5 cm. de espesor y para ustedes es peor la opción segunda que la opción primera porque de eso sí que saben ustedes y yo también.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ya veo que sabe usted de urbanismo un disparate, sí, está bien asesorado.

**Sr. Nieva Delgado:** Le digo una cosa, si a usted no le asesoran es porque usted no sabe buscar los asesoramientos buenos, quiero decir, que yo me asesoro de las personas que creo que me asesoran bien, no lo dude, pero es que usted debería hacer lo mismo, hombre, no se asesore de los que menos saben. Incluso a veces, Sr. Alcalde, nosotros le hemos asesorado bien y no nos ha hecho caso, se lo he dicho muchas veces, háganos caso hoy, si hay que hacer la obra, hágase, pero cúmplanse primero todos los requisitos que la Ley establece.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Nieva, está usted dando palos de ciego a ver si nos pilla por algún sitio y no sabe de verdad ni lo que está diciendo, esa oficina o unidad de supervisión a ver qué oficina o unidad de supervisión es esa, ¿del servicio técnico de dónde?, y ¿existe esa oficina o unidad de supervisión?, existen los informes, el Servicio Técnico ha visto los proyectos, el informe de Secretaría, el informe de Intervención, no se invente usted cosas ni le busque tres pies al gato. Pero es que le voy a decir que para obras sin papeles tenemos la suya del vertedero, menos papeles que una liebre, obra ilegal donde las haya, además del delito ecológico que supuso, menos papeles que una liebre repito. Tienen ustedes por irnos cerquita de la Plaza, no nos vamos a ir a mitad del campo como el vertedero, tienen ustedes los contenedores soterrados detrás de la Iglesia en la Plaza de San Francisco que tuvieron la desfachatez de hacerlo en una propiedad privada, que no es municipal, que es de la Iglesia, sin autorización de la Iglesia y sin autorización de Patrimonio, y cuando Patrimonio les dijo que los retiraran no hicieron ni caso, omisión absoluta, y nos viene ahora a decir que en un proyecto nos falta un papel y nos viene usted a decir ahora que estamos haciendo las cosas sin la autorización de Patrimonio cuando van a empezar las obras con todos los papeles encima de la mesa, quiere usted que no avancemos todo lo que se pueda la tramitación de los

expedientes y estemos ahí durmiendo los papeles y eternizándonos, porque lo que quiere es que no se hagan las cosas.

Del Vivero de Empresas le podrá hablar el Sr. Mazarro de por qué cuesta más el Vivero de Empresas porque tenemos oportunidad de hacerlo mayor porque encontramos más financiación, tenemos oportunidad porque hay más financiación, más subvenciones, de hacer un proyecto un poquito mayor y vamos a hacerlo, no es que cuesten más las cosas. Dice usted que es que no sabemos lo que cuestan las cosas, desde el mes pasado estoy esperando que me diga usted en qué se gastaron los 400.000 euros que iban presupuestados en 2010 en arreglar la Pérgola, todos los vecinos de Manzanares conocen la Pérgola, busquen los vecinos de Manzanares dónde se han gastado allí 400.000 euros, ¿hay mármol en los aseos, hay acero inoxidable, acero corten, elementos nobles?, ya me dirá usted si eso es gastar y si eso es saber lo que valen las cosas. O los 800.000 euros de la ampliación del cementerio municipal que también le mencioné en el Pleno pasado.

Si usted cree que hay algún defecto, vaya a los Tribunales, pero no se tire faroles, es que nos lleva un mes y pico o dos meses diciéndole a los vecinos y repitiendo insistentemente, cansinamente, con que la Plaza va a costar 1.200.000 euros y eso sabe usted que es falso, la Plaza va a costar trescientos mil y pico, con la reforma de la Plaza de San Francisco y de las calles aledañas nos vamos a los cuatrocientos y pico mil que usted ha indicado. Que se puede arreglar la Plaza con 50.000 euros, claro, y dejar las mismas baldosas que se rompen incluso donde no están huecas, se rompen incluso donde no pisan vehículos, se rompen por el contraste térmico, por las diferencias de temperatura del invierno al verano, saltan solas, quiere usted que volvamos a poner las mismas baldosas sobre una solera de hormigón con 50.000 euros, no diga disparates, y si no pues consulte usted a esa oficina técnica o de supervisión que dice que debe informar lo que se pueda hacer con 50.000 euros en esa Plaza que tenemos.

Tiene usted poco tiempo para esos argumentos y esos lemas de que estamos haciendo las obras sin autorizaciones y de que van a costar las obras lo que cuestan porque la verdad es tozuda, los papeles están, la obra no ha empezado y ya se le ha acabado a usted esa historia, ese argumento ya lo ha tenido usted durante un mes, ahí dando lata, pero ya se le ha acabado ese argumento, la obra se va a empezar con todas las autorizaciones. Para hacer esa parte de la obra de la Plaza no hacía falta intervención arqueológica ni mayor control porque ya se hizo en 2010 y sí va a ser necesario hacerlo en la parte que no se ejecutó en 2010.

Volviendo al caz, vamos a aprobar este proyecto porque es necesario, porque es una oportunidad con los fondos que tenemos de financiación, sabemos hacer las cosas, sabemos lo que cuestan las cosas, se están haciendo obras muy complejas pero no son ustedes, Sr. Nieva, quienes para dar lecciones de ejecutar las obras ni de administrar el Presupuesto, ni de hacer proyectos contando con todas las autorizaciones, o a falta de ellas o proyectos sin ningún papel como algunos de los que han tramitado ustedes.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Obras, ahí tenemos un helipuerto orilla del Hospital, que ese tiene todavía menos papeles que la liebre del Sr. Martín-Gaitero, ese lo único que hay en el expediente que lo pedí porque nos lo solicitaron de la Junta de Castilla-La Mancha para hacer un inventario de los helipuertos que había y tal, nos dijeron “por favor remítanos la documentación que conste en ese Ayuntamiento porque aquí no tenemos ninguna”, y efectivamente en la oficina técnica pedí el expediente del helipuerto y lo único que había era una comunicación de una empresa, creo recordar que de Ciudad Real, donde decía que iba a hacer la obra, pero ni licencia ni autorizaciones ni se podía hacer ni siquiera en el lugar y no pasaba nada, entonces no pasaba nada.

Dice el Sr. Sabariego que podíamos haber sacado el pliego para contratar a parados de Manzanares, pues ojalá y se pudiera hacer, pero no es posible que pudiéramos poner esa coletilla porque no lo permite...estamos en un mercado europeo laboral y todo el mundo tiene acceso al trabajo pero le voy a decir más, en las bolsas de empleo, en las contrataciones que hacíamos en Manzanares, de siempre, existía la coletilla, creo recordar, de unos puntos más por estar empadronado en Manzanares y el Sr. Nieva...Dígame usted, Sr. Secretario, como fue aquello, no le pidió a usted el Sr. Nieva un informe para que nos dijera si eso sí podía puntuar o no y a partir de ese informe que usted efectivamente dijo que no se podía valorar positivamente el que estuvieran empadronados en Manzanares, lo hemos tenido que quitar cuando estaba años y años valorándose.

**Secretario General:** Exactamente no es así. El informe fue de oficio y fue a raíz de la inclusión...se venía incluyendo en los últimos meses...no desde el inicio de esta legislatura, ya digamos se llevaba un año. Yo le comento ahora, Sr. Alcalde, de esta legislatura lo que ha sucedido con ese informe y ese informe lo hice de oficio, fue a finales del año pasado, fue un informe de oficio.

Otra cuestión es la votación del portavoz del Grupo Municipal Socialista.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Que votaba en contra porque teníamos esa coletilla y por eso usted tuvo que hacer ese informe de oficio, no, más-menos, así constará en el acta, me trae el acta para el próximo Pleno y la leemos textualmente. Traeremos el acta y aclararemos el malentendido de unos y de otros.

Le hablaba también del Vivero de Empresas, efectivamente como ha dicho el Sr. Manuel Martín-Gaitero, no es que cuesta más de lo que teníamos presupuestado, es que en principio en lo que habíamos hablado con la Fundación INCYDE y como fue antes y había que presupuestarlo antes de firmar el Convenio, lo que nos indicaron que nos podían dar, facilitar o subvencionar o financiar era medio millón de euros y luego lo pasaron a 1 millón, entonces claro, teníamos que aprovechar esa oportunidad, estamos hablando que de ese medio millón más que nos facilitan para el bien de Manzanares, el Ayuntamiento sólo tiene que aportar el 20%, que son 100.000, son 400.000 a favor nuestro, ese es el motivo, es que teníamos una financiación superior una vez que ya se había aprobado el Presupuesto en ese sentido.

Y volvemos a lo mismo, ya lo ha dicho el Sr. Manuel Martín-Gaitero, la Plaza cuesta lo que hemos dicho, los 477.000 euros es la Plaza, los aledaños, la Plaza San Francisco, la calle Iglesia, parte de la calle Jesús del Perdón, usted sigue con su 1.200.000 y luego lo mejor que vamos a tener va a ser cuando se termine y los ciudadanos de Manzanares, los vecinos, valoren si la obra ha merecido la pena o no ha merecido la pena. También comentarle que el concurso de ideas es eso, un concurso de ideas simplemente, no era un concurso de proyectos, se plasmaron unas ideas...de ahí sacamos unas ideas que han valido y otras que se han modificado, el proyecto lo ha hecho el mismo arquitecto que aprobó el concurso de ideas.

**10,06. Expediente de modificación de créditos núm. 12/2014, por transferencias de crédito.-** Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Una vez ejecutada buena parte del presupuesto para el ejercicio 2014 han surgido algunas necesidades que aconsejan un ajuste en el mismo, para que los gastos puedan ser debidamente afrontados. En concreto, ha sido necesario elevar el presupuesto para construir un nuevo centro de empresas y para el mantenimiento de las instalaciones y equipos informáticos de los servicios municipales. Estos mayores gastos pueden financiarse con algunos importes que no van a ser necesarios, según se indican a continuación:*

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>155.61940.12AME90080</i>	<i>Plan de asfaltado de calles</i>	<i>-142.000,00</i>
<i>433.62241.12ALN90080</i>	<i>Nuevo Centro de Empresas</i>	<i>42.000,00</i>
<i>920.216.12AME00005</i>	<i>Reparaciones equipamiento para proc.información</i>	<i>30.000,00</i>
<i>933.21320.12AME08003</i>	<i>Mantenimiento instalaciones edificios</i>	<i>70.000,00</i>

*Por tanto, propongo realizar las transferencias de crédito mencionadas.”*

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“1. Las transferencias de créditos que se proponen afectan a créditos de distintas áreas de gastos que no afectan a créditos para personal. Por tanto, conforme al artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la competencia para autorizarlas corresponde al Pleno de la Corporación. Será necesario seguir*

*las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que deberá exponerse al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

2. *Las transferencias citadas han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 41 del citado Real Decreto 500/1990, por lo cual el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2014, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Este expediente de modificación de créditos lo que nos explica dentro de lo poco que nos explica es que 142.000 euros que había para el asfaltado de calles pues no se va a hacer y ese dinero se va a destinar a un nuevo Centro de Empresas, que no es nuevo, que se ve que es una ampliación; a la reparación de equipamiento para procedimientos, procesos, protocolos de información y al mantenimiento de instalaciones y edificios. Ésta es la explicación que se nos da en la propuesta del Concejal Delegado.

Para empezar, nosotros creemos que esta información es bastante parca, es información para mí insuficiente para saber realmente donde se va a destinar ese dinero que no se va a destinar ahora al asfaltado de calles. Y, por otro lado, este expediente de modificación de créditos es el nº 12 de este año, o sea, este año ya se ha modificado el Presupuesto 12 veces y estamos en el mes 10, o sea, vamos a más de una modificación por mes, esto da pie a pensar que este Equipo de Gobierno cuando hizo el Presupuesto pues yo creo que lo hicieron a la ligera, porque como estamos escuchando durante todo el Pleno se presupuestan cantidades que después se espera que sean menores, no sé si para que después el resultado del Presupuesto sea positivo o no, pero es que después sale más caro lo que presupuestan, o sea, es un desgobierno total.

Nosotros entendemos que entre la falta de concreción, la falta de justificación de las partidas, la imprevisión o falta de previsión mejor dicho, que tuvieron ustedes a la hora de confeccionar el Presupuesto, son motivos más que suficientes para que este Grupo Municipal no apruebe este expediente de modificación de créditos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Continuamos con el problema de las obras, de cuánto creemos que van a costar y cuánto acaban costando y de si conviene que las obras y los expedientes se desarrollen o no con arreglo...yo, Sr. Martín-Gaitero, usted hasta ahí sí que creo que sabe que lo que está diciendo no se ajusta, es decir, hay un Servicio Técnico con una Arquitecta en la Jefatura en funciones y ustedes la

contrataron precisamente pues porque para que hiciera este trabajo, entonces si un expediente requiere, con carácter previo, un informe, se supone que es...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estamos en la modificación de crédito, si vamos a volver con lo mismo...

**Sr. Nieva Delgado:** Se nos propone una modificación de crédito en los que hay que incorporar una cantidad de dinero que no estaba previsto para hacer el Centro de Empresas con lo cual acabamos hablando del Centro de Empresas, quiere decirse que el Equipo de Gobierno presupuestó unas cantidades (562.000 euros) y ahora resulta que va a costar más de setecientos y pico mil, luego cuando digo que o no saben hacer los números o los hacen a la baja intencionadamente, porque lo que no es verdad, Sr. Alcalde, es que de golpe y porrazo se haya usted encontrado más financiación, si el Convenio lo firmó usted, Sr. Alcalde, en abril.

**Sr. Alcalde-Presidente:** En abril de 2014, los Presupuestos los hicimos en noviembre.

**Sr. Nieva Delgado:** Es más, si eso es que no podía salir por esa cifra, lo sabe usted también, el caso es que adjudican el 8 de julio el expediente para redacción del proyecto básico y el 26 de agosto a la persona que se quedó con la adjudicación para la redacción de ese proyecto se le concede una prórroga de 15 días para que entregue el proyecto y 3 semanas después se resuelve con esa persona que no haga el proyecto porque en esas cifras no se hacía el proyecto y en esas cifras no salía, y por acuerdo de las partes pues se rescinde y se resuelve ese contrato, esa es la única realidad, y la realidad es que al final el Vivero de Empresas...la justificación que dio usted también en el Presupuesto...Manzanares a día de hoy tampoco requiere dos Centros de Empresas, se lo dijimos, y en el Polígono, Sr. Alcalde, hay muchísimas naves y muchísimos propietarios de naves necesitando también alquilarlas y se lo dijimos, y hasta me dio usted la razón parcialmente porque claro, darme la razón absolutamente para usted es mucho, pero es la verdad. Que tenía una subvención en el proyecto pues claro que la tiene, Sr. Alcalde, pero que ustedes decían aquí que eso iba a costar los 450.000 euros más los 112.000 que poníamos nosotros, eso era así, y cuando ustedes defendían eso ya había firmado usted...no lo sabía usted entonces, entonces presupuesta usted a ojo, o sea, usted cuando viene con el Presupuesto y dice que le van a dar 450.000 euros, es que se lo imaginaba usted o lo sabía.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ya le he dicho antes que después ampliamos esa subvención a 1 millón, en el 2014. No recuerdo la fecha ahora mismo, pero en el 2014, no en noviembre de 2013 que es cuando aprobamos el Presupuesto.

**Sr. Nieva Delgado:** Vamos a ver, cuando en abril, Sr. Alcalde, ya se hace un pliego de prescripciones técnicas con un informe del 29 de abril y cuando se hace un pliego de cláusulas administrativas y se dice cuál es la cuantía del proyecto, en esa fecha usted sabía o no sabía de qué cifra estábamos hablando, claro, si es que son documentos públicos. Si es que un documento público, pliego de prescripciones, dice exactamente cómo va a ser el edificio que se va a construir, cuantos metros cuadrados lleva, cuantas salas tiene, cuantos cuartos de baño, cómo debe ser la infraestructura, es un documento público salido de la oficina técnica y este es un pliego de cláusulas administrativas que dice exactamente cuanto dinero teníamos para esa obra, pero es que estamos hablando de esas fechas y ahora por el camino resulta que es imposible hacerlo, reconózcalo, y diga "hay que poner más dinero", hay que poner más dinero para hacer esa obra que es lo que le está pasando en todas y desde luego nuestro Grupo no lo comparte, pero no lo comparte por la idea inicial, porque no compartimos que al final usted trajo aquí un Presupuesto para el año 2014 basado en el endeudamiento, en ir a pedirle dinero a los bancos que luego hay que pagar durante 12 años y a partir de esa idea inicial siempre hemos dicho que había que hacer un poco también en los argumentos que ustedes traían, que tendríamos que gastar lo que podíamos y que en todo caso si había que hacer esfuerzos que fueran para las personas que lo están necesitando, o es que me va a decir usted que estas grandes obras que va usted a hacer o que va a hacer el Equipo de Gobierno o que va a hacer el Ayuntamiento van a darle trabajo a los ciudadanos de Manzanares que están en el paro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¡El Plan E les dio más!

**Sr. Nieva Delgado:** Los Planes E dieron muchísimo más trabajo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¡Aquí en Manzanares sí!

**Sr. Nieva Delgado:** Sr. Alcalde, de todas maneras le voy a decir una cosa para su información, Rajoy se gasta un Plan E todos los meses, Rajoy se gasta 13.000 millones de euros todos los meses en pagar la deuda que está generando, que debemos ya más del 100% del Producto Interior Bruto...Al final van a ser más de setecientos y pico mil euros lo que va a costar ese Centro de Empresas que además va a tener unos gastos generales cada año. El próximo mes le diré los gastos generales y luego me dirá usted para qué sirve porque como yo sé que usted lleva un programa electoral propio, eso también se lo digo con todo el respeto, que no coincide con el del Partido Popular, y eso lo podemos comparar, quiero decir, son dos cosas distintas lo que el Partido Popular le dijo a los ciudadanos y lo que ustedes están haciendo son dos cosas distintas.

Por tanto, nuestro voto, Sr. Alcalde, salvo que las explicaciones que nos den ahora nos convenzan, en principio no es favorable, pero vamos a esperar a sus explicaciones.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Vamos a hacer la doceava modificación de créditos porque el Presupuesto es un Presupuesto vivo, no se llega y se dice esto hay que hacerlo y hay que hacerlo así, en el transcurso de un año, de un ejercicio, cambian muchas cosas y usted lo tiene que saber también.

Ha dicho el Sr. Sabariego, lo ha dejado caer, que el asfaltado de calles no se va a hacer, el asfaltado de calles sí se va a hacer como se hizo el año pasado y este año se va a hacer, se va a hacer con la mejora que nos ha propuesto la empresa que ha dicho el Sr. Nieva que es peor que la segunda, ya como él es técnico y él ha hecho el informe pues ya sabe que es peor que la segunda, porque claro no ha dicho que no sólo vienen esas mejoras porque aparte del asfaltado de las calles, en la Plaza vienen otras mejoras, eso se le ha olvidado decirlo. Y también poniendo en duda al que ha hecho ese informe que son los técnicos que no son los políticos, el que adjudique una obra un técnico y diga que la mejor oferta es tal, llega el Sr. Nieva y lo pone en duda, a lo mejor será porque no le gusta el Arquitecto que tenemos, por eso lo ha recurrido muchas veces el juicio para ver si no está y por eso lo ha perdido, pero bueno, eso es otra cuestión.

La modificación de créditos se va a hacer para el Vivero, se ha explicado ya, 40.000 euros porque tenemos más financiación y creemos que tenemos que hacer un proyecto mejor y así lo vamos a hacer. 30.000 euros en equipos informáticos, tenemos que estar constantemente cambiando equipos informáticos, nueva tecnología, y bueno, pues vamos a invertir 30.000 euros más en equipos informáticos. Y 70.000 euros en arreglo de edificios porque otra cosa que hemos hecho en los cuatro años es arreglar goteras y arreglar muchas cosas de muchos edificios que estaban sin arreglar, y lo estamos arreglando nosotros porque sí hemos hecho cementerio de más de 800.000 euros, que voy a pedir a ver si tenemos informe de los Servicios Técnicos indicando que esa obra...el artículo ese que usted ha dicho a ver si lo tiene. O las obras de la Plaza, BM3 que también se la adjudicaron ustedes, que se fueron y la dejaron así, y eso también a ver si tenía el informe técnico del antiguo Jefe de los Servicios Técnicos, porque como dice usted, era imprescindible, a ver si es así, mañana se lo voy a pedir.

Entonces, es lo que vamos a hacer, aprobar esta modificación de créditos, es la 12, pues lo que he dicho antes, se tienen que hacer las que se hagan.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Tampoco nos ha aclarado el Sr. Mazarro exactamente para qué va este dinero. Mantenimiento de instalaciones edificios, arreglar goteras, 70.000 euros se arreglan unas pocas goteras, y eso que no ha llovido mucho este año. Sr. Mazarro, eso es falta de previsión, que los equipos informáticos hay que irlos adaptando y renovando, por supuesto, para eso se hace el Presupuesto para hacer una partida en previsión de que después...por supuesto que no va a ser exactamente lo que se

prevea pero es que hay cosas que no han previsto para nada y van a salto de mata, según les va surgiendo el día y según lo que les interesa públicamente presentar.

Si yo digo que el plan de asfaltado de calles no se va a hacer es porque aquí en el informe de Intervención, el documento que ustedes me han dado a mí, pone que la aplicación con crédito que disminuye es la aplicación con denominación “plan de asfaltado de calles”.

**Sr. Mazarro Enrique:** Pero eso no significa que no se vaya a hacer.

**Sr. Sabariego García:** Yo no tengo por qué saberlo si en las mejoras de la Plaza va un asfaltado. Yo le estoy diciendo que de la partida del Presupuesto que había para asfaltado de calles esa no se va a utilizar, ahora ustedes asfaltaran con una pala lo que quieran pero aquí en la documentación que me han dado es lo que pone y eso es lo que yo digo aquí en Pleno. No le demos la vuelta a las cosas, si usted tiene esa información, lo sabe, porque ha tenido tiempo y sabe que en las mejoras de la Plaza va un asfaltado, mire, hace bien en informar a la ciudadanía pero yo solamente digo lo que pone aquí.

Le vuelvo a decir lo mismo, este Presupuesto adolece de una falta de previsión total.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Brevemente, Sr. Alcalde, sí le pido porque independientemente del calor de los debates, lo que no podemos decir es cosas que no son. Dice el Sr. Mazarro que a mí me cae mal, no, Sr. Mazarro, eso no es así y usted debe rectificar esa expresión, a mí no me cae mal nadie, así le pido que rectifique esa expresión, pero es que además ha dicho dos cosas que no son verdad, ha dicho que hemos recurrido tantas veces lo de la Arquitecta y que hemos perdido, ha dicho tres mentiras en cinco palabras. No hemos recurrido para nada la contratación de ninguna persona, no lo hemos recurrido varias veces, segunda mentira, y no lo hemos perdido, tres mentiras en cinco o seis palabras, hay que ser un artista pero lo de artista se lo digo sinceramente, Sr. Mazarro, sin quererle ofender. Mire, lo que recurrió el Grupo Socialista fue la convocatoria antes de que dicha convocatoria se resolviese, con lo cual cuando nosotros hacemos un recurso sobre unas bases de una convocatoria no sabemos quién va a aprobar dicha convocatoria y lo recurrimos porque según la Ley del Sr. Rajoy de diciembre de 2011 en el ámbito de la Administración Pública no se debían crear plazas que no vinieran precedidas o de bolsas de empleo de años anteriores o que fueran imprescindibles para la estructura y el funcionamiento de un Ayuntamiento, eso fue lo que recurrimos. Por tanto, no diga y se lo digo de verdad, porque tendremos que tener debates obviamente y conviene que las cosas se digan por lo menos como son, a mí no me cae mal nadie porque no tengo necesidad de que nadie me caiga mal como persona y puedo cuestionar los temas fundamentalmente en los planos políticos y no hemos recurrido ninguna plaza de ninguna Arquitecta y no lo hemos hecho nada más que una vez que fue la convocatoria y no la hemos perdido, salvo que usted tenga más información que nosotros. Entonces o rectifica usted o le pido al Alcalde que lo aclare y ahora continúo.

Es verdad que ustedes en la modificación que proponen pues evidentemente se cargan el plan de asfaltado que habían previsto, se lo cargan, pero cuál sería una explicación lógica, es que tampoco debemos darle muchas vueltas, la explicación lógica es que con la reforma de la Plaza la empresa a la que se le ha adjudicado va a asfaltar 8.000 metros pero yo no miento si digo que había una empresa que pensaba asfaltar 15.000, que son 7.000 más, no, es que está en los documentos que nosotros leemos. Entonces claro, yo algunas veces dudo de que los lean ustedes o sinceramente es que creen que los demás...es que lo que estoy diciendo es la verdad y la verdad es esa, dice que había otras mejoras, pues habría otras mejoras, yo digo que proponía 15.000 metros cuadrados una empresa y la otra 8.000, y una proponía 4 cm. y la otra 5, y se le ha dado a la que menos proponía, porque habrán valorado seguramente, como usted ha dicho, muchísimo las otras mejoras que en todo caso considero que eran absolutamente insignificantes.

Por tanto, sin más debate y esperando una rectificación, Sr. Alcalde y Sr. Mazarro, nuestro voto va a ser contrario.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No tengo ningún problema en rectificar, pero vamos, rectifique también por lo de artista.

**Sr. Nieva Delgado:** He dicho que no era la expresión correcta.

**Sr. Mazarro Enrique:** Muchas veces en el fragor del debate, ¿verdad?. Pero vamos, lo de mentira, es que usted no dice la verdad en lo de las mejoras, usted dice la mejora que a usted le interesa pero no ha dicho las demás, y vuelve a decir que a usted no le gusta, pero si es que a usted me parece muy bien que no le guste, pero usted no es técnico para evaluar esas mejoras o no, hay un técnico que las ha evaluado y ha dicho que son las mejores.

Entonces, volviendo otra vez a la modificación de créditos, nosotros vamos a votar a favor la modificación de créditos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Usted, Sr. Nieva, es que claro, el caz no le gusta, el Vivero de Empresas no le gusta y no es necesario, no era necesario cuando llegó este Equipo de Gobierno en el 2011 y el actual Vivero de Empresas estaba vacío, había una oficina alquilada y una nave, entonces es cuando no hacía falta un Centro de Empresas, hoy en día el Centro de Empresas durante muchísimos meses y en momentos con listas de espera está al 100% y lo que buscamos y lo que queremos, ya lo he dicho en más de una ocasión, yo sé igual que yo leo lo que usted dice, usted leerá lo que yo digo, el Vivero de Empresas no es un vivero al uso, es un vivero distinto, no queremos para alquilar oficinas y naves, y de hecho no van naves, queremos ayudar a poner empresas en marcha, es totalmente distinto, entonces no tiene nada que ver. Pero que es necesario y que es una intención que tenemos nosotros que sea una referencia provincial al menos el Vivero de Empresas donde se fragüen proyectos importantes, por supuesto que sí, que vamos a tener unos gastos generales pues como muchos otros casos buscaremos la financiación oportuna como usted bien sabe que lo estamos haciendo con muchos entes y muchas circunstancias en este sentido.

No al Polígono también, si es que no quieren nada de lo que nosotros proponemos, oiga, que nos ceden y nos regalan medio millón de metros cuadrados, lo he dicho cuarenta veces ya, lo hemos dejado presupuestado, que avanzaremos en ese proyecto, vamos a sacar el PAU que tampoco le gusta ni la forma ni el precio ni nada, si ya lo sabemos, si no hay ningún problema, si a nosotros cuando estamos en la oposición tampoco nos gusta nada de lo que ustedes dicen, si eso es así por desgracia, que no debería de ser así, cuando en proyectos importantes para el pueblo tanto oposición como Equipo de Gobierno deberíamos ir de la mano. Y eso además, concretamente esta mañana, me lo decía un vecino y yo le decía, pero luego es que en realidad entre nosotros la relación es totalmente distinta, es decir, si no están las cámaras, si no están ustedes, la relación de estos señores con nosotros es totalmente distinta, pero esto es lo que hay y esto es lo que pasa.

**10,07. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite el Subdirector General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, en los siguientes términos: *“ASUNTO: Restablecimiento de los servicios que afectan a Manzanares dentro del contrato de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general Cuenca-Valencia con hijuelas (VAC-114).*

*Se ha recibido en este Departamento escrito de 18 de agosto de 2014 relacionado con los servicios que afectan a Manzanares y su comarca dentro del contrato de gestión del asunto cuya empresa contratista es Autobuses Alsina S.L.*

*El contrato de gestión de este servicio público finalizó el 23 de junio de 2013. Este contrato se prolongó por Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 2013 hasta la finalización del procedimiento de licitación para la adjudicación de un nuevo contrato, sin que la empresa contratista resulte obligada a continuar con la gestión del servicio transcurrido un año desde la fecha de la Resolución.*

*Por otra parte, la empresa contratista ha comunicado en escrito de 14 de mayo de 2014 que continuará con la explotación del servicio más allá del 23 de junio de 2014, fecha en la que expira la prórroga concedida en virtud de la ya mencionada Resolución, si bien en unas condiciones especiales de prestación.*

*La relación de tráfico entre Manzanares y las localidades que se citan en el escrito se encuentra autorizada en este contrato de gestión y conectan localidades todas ellas pertenecientes a la provincia de Ciudad Real. Si bien este servicio público es de titularidad estatal, la Ley 5/1987 de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable establece las reglas de gestión y coordinación entre Administraciones en los servicios parciales dentro de estos contratos. Así se establece en el artículo 2, en el que se delegan en la Comunidad Autónoma la autorización para establecer o suprimir servicios así como las modificaciones de calendario u horarios dentro de los servicios parciales.*

*Por tanto aunque la Administración General del Estado sea la titular del contrato, correspondería a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha resolver sobre esos servicios parciales, así como la labor de inspección, no en exclusiva, relacionada con la prestación del servicio.*

*De cualquier manera, este Ministerio está mediando y ha mantenido diversas reuniones con la empresa contratista y la Comunidad Autónoma para coordinar las actuaciones precisas para la prestación de un servicio adecuado y de calidad, adaptado a la demanda de los usuarios.”*

*- Del escrito que remite el Presidente de la Asociación de Vecinos San Blas, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos: “El objeto de este correo, pasadas ya las celebraciones de las III Jornadas Medievales del presente 2014, es trasladarle nuestro agradecimiento por haber podido colaborar en las mismas a petición de sus organizadores.*

*Se nos trasladó solicitud por si teníamos a bien difundir entre los asociados promover la decoración de balcones con motivos medievales. Como resultado de ello un número importante de esas decoraciones fueron dispuestas por vecinos de la Asociación. Nos alegramos por ello y lo compartimos.*

*Respecto a la figura de Alcaldes Medievales nos queda la satisfacción de haber podido asistir a cuantas reuniones se nos convocó para los preparativos de las mismas y para la presentación de candidatos por parte de las distintas asociaciones. La Asociación de Vecinos San Blas presentó dos buenos candidatos, Juan Criado (pechero) y Pedro Martín-Buro (noble), y se hizo una buena defensa de estas candidaturas, lo que permitió que ambos alcanzaran la máxima puntuación. Nos alegramos por ello y lo compartimos.*

*De otro lado nos comprometimos con la organización de las Jornadas, y cumplimos nuestra parte del compromiso, preparando y presentando la conferencia del viernes 26 de septiembre sobre los orígenes de la Orden de Calatrava y su relación con Manzanares. Conferencia que sorprendió por la calidad de la misma, y soltura y aplomo del conferenciante a pesar de ser un chico de tan solo 13 años. Nos alegramos por ello y lo compartimos.*

*Le reitero nuestro agradecimiento por habernos permitido colaborar, y de manera tan fructífera, en la edición de las Jornadas Medievales del presente año.”*

- Del escrito que remite la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Manzanares, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos: *“El Sindicato CCOO y su representante legal en este Ayuntamiento, Policía Local, quiere agradecer, públicamente a los grupos políticos del PP, PSOE e IU del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), la aprobación unánime el pasado martes 30 de septiembre, en el Pleno del mismo mes, de la moción que pide al Gobierno nacional que modifique la legislación a fin de adelantar la edad de jubilación de los policías locales.*

*“Es una demanda razonable y es una cuestión de justicia, para nosotros es la clave de todo lo que estamos solicitando que se nos considere profesión de riesgo y se apliquen los coeficientes correctores igual que se aplican a Policía Nacional, Ertzaintza y Bomberos”, y esta medida, “permitirá una mejor calidad en el servicio, ya que un Policía con más de 60 años, difícilmente puede defender a los ciudadanos, incluso a él mismo.”*

**10,08. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 22.septiembre.2014 y el 17.octubre.2014, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**10,09. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal Socialista de apoyo a los trabajadores de RIEGOS LOZANO, S.A.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, vienen en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Manzanares MANIFIESTA SU PLENO APOYO Y SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RIEGOS LOZANO S.A., EN SU JUSTA DEMANDA DE ABONO DE LOS SALARIOS ATRASADOS.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Manzanares INSTA A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA RIEGOS LOZANO S.A., A QUE RESUELVA INMEDIATAMENTE ESTA SITUACIÓN.

**TERCERO.-** Enviar el presente acuerdo a:

- Dirección de la empresa RIEGOS LOZANO S.A.
- Trabajadores de la empresa RIEGOS LOZANO S.A.
- A la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en

calidad de Autoridad Laboral.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**10,10. Propuesta de incorporación al PROYECTO CLIME (Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha), impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 28 de octubre de 2.014, del siguiente tenor literal:

“D. ANTONIO LOPEZ DE LA MANZANARA NUÑEZ-BARRANCO, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de MANZANARES presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente

#### PROPOSICIÓN

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO2 a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de € en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, PROYECTO CLIME, destinado a promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad local ya que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, entidad a la que pertenecemos de pleno derecho, aprobó por unanimidad y con fecha 27 de marzo de 2014 la constitución de su CENTRAL DE CONTRATACIÓN al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El PROYECTO CLIME, que se adjunta a la presente Proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión

administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En cada una de estas fases la FEMP-CLM realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los CONTRATOS MARCO de los que la Entidad local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.

Las ventajas de sumarse al Proyecto CLIME, para nuestra Entidad local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:

- La realización, por parte de la FEMP-CLM, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- La supervisión y el control, por parte de la FEMP-CLM, de la completa ejecución del Proyecto.
- La aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- La autofinanciación global del Proyecto en caso de acometerse en su totalidad.
- La realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- La optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- Un ahorro del 10% en la factura energética anual, si la Entidad local es declarada APTA en el informe realizado por la empresa auditora.
- La prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.
- Las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- El coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad local, salvo que no sea declarada APTA para participar en la segunda fase del Proyecto o así lo decida libremente.
- La reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- La revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- La garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- El cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.
- La implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del Proyecto CLIME y la licitación de los CONTRATOS MARCO por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad local con las empresas adjudicatarias de los CONTRATOS MARCO en tanto en cuanto no se suscriban entre la FEMP-CLM, la Entidad local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS.

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero:** Aprobar la incorporación de esta Entidad local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

**Segundo:** Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

**Tercero:** Aprobar la adhesión de esta Entidad local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la incorporación del AYUNTAMIENTO DE MANZANARES al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para el AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre del AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste al AYUNTAMIENTO DE MANZANARES para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

**TERCERO.-** Aprobar la adhesión del AYUNTAMIENTO DE MANZANARES a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha

el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

**QUINTO.-** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Este es el asunto que comentaba anteriormente el Sr. Nieva que no le ha llegado a todo el mundo, a mí me ha llegado después de diversas conversaciones con los funcionarios del Ayuntamiento. Esto simplemente es un acuerdo que nos propone el Ayuntamiento para incorporar a este Ayuntamiento de Manzanares a un proyecto llamado CLIME, es un proyecto que lo promueve la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, con éste se pretende impulsar las actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta con los municipios de Castilla-La Mancha.

Nuestro voto va a ser la abstención, primero porque nos ha llegado muy tarde, porque no tenemos más información que la que se nos da en este expediente, que es simplemente el modelo de adhesión a este proyecto y evidentemente en este modelo de adhesión pues la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha pues todo son halagos evidentemente, todo son halagos, lo que se nos propone en la parte de acuerdos es aprobar la incorporación de esta entidad local al proyecto CLIME impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma, todo son ventajas. Yo ya he aprendido en esta vida que cuando todo son ventajas, algo hay de desventajas, entonces como no tenemos más información que lo que tenemos con este documento pues nuestro voto será la abstención. Y después hay otro detalle en este modelo que habla mucho de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera pero no se da el nombre de la empresa ni se sabe, seguramente porque todavía hoy no está contratada o porque no lo saben directamente.

En fin, que es un documento que aporta poca información, simplemente la adhesión a este proyecto, que después parece ser que si no estamos interesados...pues no hace falta contratar con esta empresa, habrá un contrato base, después habrá contratos derivados, etc.. En fin, algo muy oscuro para nosotros si no tenemos más información que ésta, y nosotros, Sr. Alcalde, cambiando de tema, sí seguiremos trayendo todas las mociones que hagan falta cada vez que haya un problema en una empresa.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En la línea de lo que apuntaba al principio, Sr. Alcalde, tenemos que votar en contra pero sí voy a decir brevemente dos cosillas, nos ha dicho usted que esto lo recibieron ayer, pues la documentación al final dice que hay cerca de 400 municipios, entonces nos hemos enterado los últimos y vamos deprisa y corriendo, entiéndame. Nosotros hemos visto, someramente, lo decimos con honestidad y humildad, que hay costes que no sabemos cuáles van a ser porque la auditoria, por ejemplo, si no es apta va a tener un coste para el municipio que no sabemos cuál es. En la propuesta también se dice en algún punto que se exige de toda responsabilidad a la Federación de Municipios y Provincias pero, sin embargo, al mismo tiempo, la Federación de Municipios y Provincias puede hacer modificaciones a la idea base.

Por tanto, nosotros no negamos que pueda tener alguna bondad el documento que se nos propone pero por la responsabilidad que tenemos a la hora de tomar decisiones, en este caso no lo podemos aprobar.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Se lo voy a explicar rápidamente. Los 406 municipios que estamos adheridos, estamos adheridos al proyecto ELENA no al proyecto CLIME, ya nos adherimos hace un año. Entonces, el proyecto ELENA por otras circunstancias no es viable, entonces la Federación de Municipios y Provincias por unanimidad, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, pues ha sacado este proyecto. Es más, en la reunión que fuimos ayer, que nos convocaron ayer en Ciudad Real para explicarnos este asunto, estaba el Sr. Tomás Mañas orilla de Santiago Lucas, que creo que es de su partido el Sr. Tomás Mañas, del Partido Socialista...ha habido unanimidad entre los partidos políticos para hacer este acuerdo. Entonces, nosotros nos vamos a adherir porque luego si nos interesa lo haremos y si no, pues seguiremos haciendo nuestros cauces.

¿Qué es lo que se propone?, pues que haya una economía de escala que todos los municipios de Castilla-La Mancha se adhieran, entonces los costes tanto de las auditorias que se adjudicarán a las empresas que presenten los pliegos pues las harán, lógicamente aquí pone que si el municipio no consigue un 10% de eficiencia energética pues no se sigue adelante, si se consigue ese 10% pues se seguirá adelante.

Una de las preguntas que hice fue cuánto cuesta una auditoria, porque una cosa es hacer un informe y otra cosa es hacer una auditoria, bueno, una auditoria energética seria viene a costar alrededor de 7 euros por punto de luz y de 300 euros por edificio, o sea, si aquí tenemos unos 4.000-5.000 puntos de luz, más-menos,...pero tenemos la potestad de decir o sí o no, claro, qué pasa, esto tiene que estar aprobado antes del 15 de noviembre en sesión plenaria. Lógicamente pues es hoy cuando tenemos que aprobarlo, no puede ser de otra manera, entonces por eso lo traemos con esta premura, la reunión fue ayer, así nos lo explicaron, y creemos que es bueno, que estamos ahí, porque si no estamos ahí ya luego no podemos decir que queremos, entonces creemos que tenemos que estar ahí para si en un futuro nos interesa o no nos interesa, entonces por eso vamos a aprobarlo.

**10,11. Solicitud de declaración de compatibilidad que formula D. Manuel Muñoz Fontenla.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ASUNTO: Solicitud de compatibilidad.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de octubre de 2014, tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares escrito de D. Manuel Muñoz Fontenla, encargado de parques y jardines en el Ayuntamiento de Manzanares.

**SEGUNDO.-** Que en el referido escrito, el trabajador referenciado solicita la concesión de compatibilidad para desempeñar la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, acompañando informe de D<sup>a</sup>. Francisca Ruiz Laguna, coordinadora de dicho Centro de Formación.

Dicha actividad comenzará el 3 de noviembre de 2014, extendiéndose hasta el mes de febrero de 2015.

**TERCERO.-** Su horario como encargado de parques y jardines en el Ayuntamiento de Manzanares es de 7:45 a 15:15 horas, de lunes a viernes.

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**PRIMERA.-** El régimen jurídico de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se encuentra en la actualidad regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, siendo de aplicación tanto a los funcionarios, como al personal laboral, “*cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo*” (art. 2.2).

Esta ley estatal fue dictada en cumplimiento del mandato constitucional preceptuado en el art. 103.3 de la Constitución: “*La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones*”.

Asimismo, dada la estructura territorial configurada en el bloque de la constitucionalidad (art. 2 y Título VIII de la Ley Fundamental y, en su marco, los Estatutos de Autonomía) y el sistema de distribución de competencias, la regulación de la materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas es competencia exclusiva del Estado en los **aspectos normativos básicos**, pudiendo las Comunidades Autónomas, que hayan asumido estatutariamente competencias en esta materia, dictar **legislación de desarrollo de las bases estatales**, tal como establece el art. 149. 1. 18ª de la Constitución. En suma, la Ley 53/1984 es una norma estatal, dictada al amparo de los arts. 103.3 y 149.1.18 de la Ley Fundamental y que, por tanto, contiene la normativa básica en la materia (*ex. disposición final 1ª*), resultando de aplicación directa en todo el territorio nacional, pudiendo ser complementada por la legislación autonómica de desarrollo que, en su caso, dicten aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido en sus Estatutos de Autonomía competencia en materia de función pública o, para el empleo público local.

**SEGUNDA.-** El ámbito de aplicación de la Ley 53/1984 alcanza a todos los empleados públicos dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas territoriales (Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, Administraciones locales) y de los organismos públicos de ellas dependientes (Organismo Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, etc.)

Por lo que se refiere al ámbito de las Administraciones Locales, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que “*los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en los términos del artículo 149.1.18ª de la Constitución*”. Asimismo, aunque sin carácter básico (*ex. STC 385/1993*), el art. 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: “*El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local*”.

El mandato contenido en el art. 103.3 de la Constitución, la legislación de incompatibilidades dictada en su cumplimiento, responden, en último término, **a la preservación del interés general, encarnado por la Administración Pública**. En este sentido, con el establecimiento de un sistema legal de incompatibilidades para los empleados públicos se persigue, en primer lugar, **la independencia y neutralidad de éstos**.

Como ha destacado la jurisprudencia constitucional: «*las incompatibilidades de los funcionarios públicos tienden a garantizar su objetividad de actuación, **en evitación de relaciones de dependencia perturbadoras**, así como su eficacia, procurando la máxima dedicación a las funciones propias de su empleo o cargo, características aquélla y ésta predicables constitucionalmente de la actividad de las Administraciones públicas y, por tanto, exigible también de sus servidores (art. 103 CE)*» (STC 73/1997). A estos efectos, la Ley 53/1984 se vertebra sobre la formulación de varias reglas generales que, en su caso, admiten determinadas excepciones, modulaciones o limitaciones.

El personal público incluido en el ámbito de aplicación de la Ley, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público o para el ejercicio de actividades privadas, deberá solicitar siempre la correspondiente **“autorización”** o **“reconocimiento”** de compatibilidad, **salvo que se trate de las actividades privadas consideradas “exceptuadas” (art. 19).** Las actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades son:

- a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
- e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.
- f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
- h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

Y no estando incluida la actividad solicitada en ninguna de las anteriormente referenciadas, **se requiere por tanto la autorización**, por lo que se deberán de analizar en el presente supuesto si concurre alguna causa de incompatibilidad absoluta o relativa.

**TERCERA.-** Así pues, el régimen legal de incompatibilidades, se basa en un sistema mixto de **incompatibilidades absolutas** (en las que no cabe dispensa por la autoridad administrativa competente para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo), y de **incompatibilidades relativas** (en las que, por contra, la autoridad competente, a instancia del interesado, puede autorizar la compatibilidad de otras tareas en el sector público).

Por lo que respecta a la categoría de las **incompatibilidades absolutas**, en ellas se encuadra, en primer lugar, la prohibición contenida en el art. 1.3 de la Ley de compatibilizar el puesto público **“con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”**. Se trata de una prohibición teleológica, finalista o de resultado: su objeto es impedir que el empleado público, a) incumpla sus deberes, b) comprometa su imparcialidad e independencia.

Vamos, pues, a analizar separadamente estos dos elementos que integran la prohibición absoluta de compatibilidad del art. 1.3 de la Ley.

1. En primer lugar, el incumplimiento de los deberes del funcionario o empleado público. En este sentido, no se permite el desempeño de otra actividad, pública o privada, **que afecte al correcto cumplimiento de los deberes funcionariales, tanto genéricos como singulares del puesto de trabajo, que se contienen en la**

**legislación vigente.** Así, entre los deberes genéricos, a modo de ejemplo, es incompatible cualquier actividad que impida el cumplimiento de la jornada de trabajo, que menoscabe los deberes de obediencia jerárquica o de objetividad, etc. En este caso e indicándose previamente por la solicitante que el desempeño de la actividad privada, la desarrollará fuera de su horario de trabajo no cabe por tanto su aplicación.

2. En segundo lugar, el menoscabo de la imparcialidad e independencia del empleado público afecta principalmente al desempeño de actividades privadas y, en particular, a aquellas relacionadas con la función que realiza en el sector público. En este sentido, los órganos con competencia para reconocer la compatibilidad han de velar por la prevalencia de los intereses públicos y ponderar con extrema cautela aquellas actividades que constituyan zonas mixtas de confluencia de intereses contrapuestos públicos y privados.

En la categoría de las **incompatibilidades relativas** – artículo 12 de la Ley, y en relación con aquellas que pueden removerse mediante autorización expresa de compatibilidad emanada por el órgano competente se incluyen, principalmente:

- a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.  
Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.
- c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.
- d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Ninguna de los anteriores supuestos se da en el presente caso y por tanto no estaría sujeto a una causa de incompatibilidad ni absoluta ni relativa y por tanto “a sensu contrario”, podrá el solicitante ejercer la actividad privada **en la medida que no es de las incompatibles.**

**CUARTA.-** El artículo 109.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que el personal empleado público de las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha debe ajustar su actuación a los principios y reglas previstos en los artículos 52 a 54 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los previstos en otras normas.

### **CONCLUSIÓN**

En virtud de lo expuesto, procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, con el desempeño de sus funciones como encargado de parques y jardines en el Ayuntamiento de Manzanares a D. Manuel Muñoz Fontenla, manteniendo su jornada y horario de trabajo.”

Se da cuenta, asimismo, de la **propuesta de Alcaldía**, del siguiente tenor literal:

“D<sup>a</sup>. Manuel Muñoz Fontenla, encargado de parques y jardines en el Ayuntamiento de Manzanares, ha presentado solicitud de compatibilidad para el desempeño de la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, fuera de su jornada laboral.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento ha elaborado un completo informe que analiza la extensión y limitación de la figura de la Compatibilidad en la Administración Pública, la jurisprudencia al respecto y las circunstancias particulares que concurren en este caso.

Dicho informe concluye *“procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, con el desempeño de sus funciones como encargado de parques y jardines en el Ayuntamiento de Manzanares a D. Manuel Muñoz Fontenla, manteniendo su jornada y horario de trabajo.”*

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno:

- La declaración de compatibilidad, al Sr. Muñoz Fontenla, para el desempeño de la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, fuera de su jornada laboral.
- El traslado al interesado del informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar la compatibilidad a D. Manuel Muñoz Fontenla, para el desempeño de la actividad privada de docencia en el Centro de Formación de la Sociedad Cooperativa “Santiago Apóstol” de Tomelloso, fuera de su jornada laboral.

**SEGUNDO.-** Trasladar al interesado el informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se trata la interpelación formulada conforme sigue:

## **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

### **INTERPELACIÓN**

Tras la información recibida por este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en la pasada Junta de Portavoces, relativa a la problemática del funcionamiento de la Estación Depuradora, consideramos la necesidad de que este Equipo de Gobierno dé las explicaciones públicas necesarias a la ciudadanía de Manzanares.

Para ello, le presentamos la siguiente Interpelación al Concejal Delegado de Medio Ambiente:

- Queremos saber:
  - o ¿Cuántos expedientes tienen abiertos tanto SEPRONA y la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra este Ayuntamiento, por los vertidos de la Depuradora de Manzanares?, ¿hay propuestas de sanción o multa contra este Ayuntamiento?, ¿en qué cuantía económica?
  - o ¿En qué situación se encuentran estos expedientes a día de hoy?
  - o ¿Qué medidas correctoras ha tomado hasta ahora este Equipo de Gobierno, y cuáles son las que piensa tomar a partir de ahora?
  - o ¿Qué medidas ha tomado este Equipo de Gobierno en cuanto al cumplimiento y seguimiento del Reglamento de Vertidos, a las empresas de Manzanares; fábricas, bodegas, cooperativas, etc..?
  - o ¿Tiene algún grado de responsabilidad el Ayuntamiento de Membrilla?, y en su caso
  - o ¿Qué medidas legales o de otro tipo, han tomado este Equipo de Gobierno al respecto?
  - o ¿Creen que la empresa ACCIONA ha cumplido plenamente con su deber de vigilancia y control de los vertidos y de las emisiones de la Depuradora de Manzanares?, y de no ser así, ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar este Equipo de Gobierno con la empresa concesionaria?
  - o ¿Cree el Concejal Delegado de Medio Ambiente que sus gestiones sobre este asunto, han estado a la altura de la gravedad del problema?, ¿considera que sigue estando legitimado para el desempeño de esta Concejalía?

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Sr. Sabariego, el pasado 6 de octubre convoqué a los dos portavoces para facilitarles información completa y de primera mano sobre la EDAR (estación depuradora de aguas residuales), durante cerca de una hora les conté todo lo que pudo interesarles, respondí a todo lo que tuvieron a bien preguntarme que fue más bien poco y les invité a visitar la EDAR, visita que no consideraron necesaria. Terminé la reunión apelando a su responsabilidad a la hora de divulgar la información que les acababa de proporcionar por lo que pudiera afectar a los intereses de Manzanares y de sus empresas y a las relaciones de este Ayuntamiento con otras Administraciones.*

*Hay temas que requieren ser tratados con discreción y éste es uno de ellos. Durante dos semanas y media usted ha respetado esa discreción pero ahora me intenta tender una trampa política a ver si plico y a ver si cuento lo que usted no ha creído conveniente contar, con el único propósito de desgastar al Equipo de Gobierno sin importarle las consecuencias que pueda acarrear para los intereses generales de Manzanares.*

*Sr. Sabariego, tiene usted las respuestas a todo lo que pregunta, además como Concejal tiene acceso a toda la documentación de este Ayuntamiento, si realmente cree que la opinión pública debe conocer todos los detalles sobre el asunto no tiene más que contar todo lo que sabe desde esa reunión de portavoces, pero entonces será usted el responsable de los perjuicios que pueda ocasionar a empresas locales y a este Ayuntamiento.*

*Sr. Sabariego, vienen al caso dos dichos populares, uno “con las cosas de comer no se juega”, hace un momento defendía usted el derecho de 8 trabajadores a cobrar las nóminas que se les adeudaban, pero no repara en que con la utilización política y mediática de este asunto puede hacer mucho daño a determinadas empresas de Manzanares y eso se puede traducir en pérdida de muchos puestos de trabajo y de creación de riqueza en toda la comarca. Segundo dicho, “tira usted la piedra y esconde la mano”, lo que no se atreve a contar usted quiere que lo cuente yo, pues mire, no voy a repartir culpas entre empresas y administraciones para echar balones fuera, estamos trabajando muchas horas todos los días para solucionar los problemas de Manzanares, de sus empresas y de sus gentes, incluso los problemas de la estación depuradora que otros no fueron capaces de resolver en los 16 años que tiene la planta.*

*Termino contestándole a lo último, el anterior Concejal de Medio Ambiente fue a la vez y sigue siendo, Presidente de una de las mayores bodegas de España, una empresa de economía social, utilizando terminología “progresista”. Si no se hubiese dado esa coincidencia, ese conflicto de intereses, si hubiese puesto por delante los intereses de Manzanares y no los de su empresa, tal vez este problema estaría resuelto hace años. Los anteriores concejales de Medio Ambiente se dedicaron a abrir y explotar un enorme vertedero ilegal pero entonces, ustedes y los ecologistas, se ponían de perfil y miraban para otro lado. En materia de Medio Ambiente si gobierna el Partido Socialista le tiran pellizquitos de monja y si gobierna el Partido Popular bofetón y tentetieso. Quédese con esta idea respecto a mi gestión, en esta legislatura en que soy Concejal de Medio Ambiente hemos conseguido que se doten de instalaciones de tratamiento y depuración todas las bodegas de Manzanares.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:54 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.